



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

Decreto número: 1666

Fecha: 15 de marzo de 2.019

Intervención Gral. - CTB

Vista propuesta conformada por la Delegación de Fomento y Hacienda para la Generación de Créditos por ingresos a efectuar en el Presupuesto General en vigor por importe de 113.138,33 euros.

CONSIDERANDO Que el art. 181 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, establece la posibilidad de que determinados ingresos de naturaleza no tributaria, generen créditos en el estado de gastos del Presupuesto.

CONSIDERANDO Que los artículos 43 y 45 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, regulan el procedimiento y los requisitos que deben observarse para proceder a la generación de créditos presupuestarios, los cuales han de ser completados con lo que al respecto se establezca en las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor de esta Corporación.

CONSIDERANDO Que el art. 11.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor establece “el expediente de generación de créditos, conformado por quien ostente la responsabilidad de la Delegación gestora y de la Delegación de Hacienda, será aprobado por éste último, siendo preceptivo en todo caso el informe previo de la Intervención municipal.”

CONSIDERANDO Que el ingreso que ha de generar créditos, consiste en una subvención de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural dentro del marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Convocatoria 2017), para “Mejora de itinerarios públicos para el fomento del enoturismo en el término municipal de Chiclana de la Frontera”, por importe de 113.138,33 euros.

Visto informe favorable del Sr. Interventor de Fondos D. Ángel Tomás Pérez Cruceira de 07/03/2019 y en virtud de las facultades que me confiere el art. 12.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor en concordancia con el art. 181 del R.D.L. 2/2004, 5 de marzo del TRLRHL, **HE RESUELTO:**

Aprobar el expediente de Generación de Créditos por Ingreso en las Aplicaciones del Presupuesto en vigor que se detallan a continuación:

ESTADO DE GASTOS

432/627.01	Proyecto Enoturismo.....	113.138,33.- €
	<u>TOTAL ALTAS.....</u>	<u>113.138,33.- €</u>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	18/03/2019 13:47:29
GUERRERO BEY JOAQUIN	15/03/2019 14:34:04



K00671a1471f120e2e807e31f6030d2fe

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=K00671a1471f120e2e807e31f6030d2fe>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en



Decreto número: 1666

Continuación hoja núm. 2/2.

Fecha: 15 de marzo de 2.019

Intervención Gral. - CTB

ESTADO DE INGRESOS

750.80 Otras transf. De capital de la Comunidad Autónoma.....113.138,33.- €

TOTAL ALTAS.....113.138,33.- €

En Chiclana de la Fra., al día de la fecha de la firma electrónica. Joaquín Guerrero Bey. Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda y Contratación y Patrimonio. Decreto de la Alcaldía número 4.058, de 17 de junio de 2015. BOP número 123, de 30 de junio. Transcríbese al Libro de Resoluciones. Francisco Javier López Fernández. Secretario General.



K00671a1471f120e2e807e31f6030d2fe

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=K00671a1471f120e2e807e31f6030d2fe>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	18/03/2019 13:47:29
GUERRERO BEY JOAQUIN	15/03/2019 14:34:04